



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIÓN

Este instructivo tiene como fin dar a conocer la capacitación virtual como primer paso obligatorio previo a la solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Adopción (art. 1 de la acordada 29.076 Anexo IV)

Inscripción en el curso obligatorio

Las personas interesadas en adoptar deben ingresar a la página del Poder Judicial a través del sistema ticket. La solicitud debe ser completada solo por una de las personas interesadas si conformaran una pareja. Las inscripciones se realizarán del 1 al 5 de cada mes.

El sistema asigna el número de ticket y envía un correo electrónico explicando las actividades que deben realizar para quedar inscriptos en el curso a través del aula virtual.

Frecuencia del curso obligatorio

El curso es obligatorio y se realiza mensualmente.

Fin del curso y documentación

Al finalizar el curso de tres semanas se deberá cargar la documentación requerida.

Evaluación psicológica y social

Una vez finalizado el curso y verificada la documentación requerida se confecciona el legajo y el Registro Provincial de Adopción (psicólogo y trabajador social) comenzarán el diagnóstico de capacidades parentales adoptivas. El resultado puede ser positivo o negativo.

En caso de dudas o consultas:

Ciudad de Mendoza

España 480. Segundo Piso. Ala Sur. Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Teléfono: 4495476

Correo electrónico: [rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar](mailto:rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar)

Horario de atención en todas las sedes: lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs

San Rafael

Emilio Civit 257 5600, San Rafael, Mendoza

Teléfono: 0260 444-9100